



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 077/2025 de fecha 21 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-022/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO “GUANTE DE RECONOCIMIENTO TAMAÑO GRANDE”, CON CÓDIGO N° 11001450, ADJUDICADO A LA FIRMA APSA AO POTI S.A., EN EL MARCO DE LA “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CONTINGENCIA DEL COVID-19”, MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL HABILITADA EN EL PORTAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, CON ID N° 382.392, CON NOMBRE COMERCIAL MC, FABRICANTE CETRUPAR SOCIEDAD ANÓNIMA – LUVIX PARAGUAY, Y DE PROCEDENCIA PARAGUAY.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2239/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de octubre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió la Nota Interna DLS/FCS/N° 102/2025, de fecha 21 de octubre de 2025, del Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el pedido de autorización para la recepción del producto “GUANTE DE RECONOCIMIENTO TAMAÑO GRANDE”, con Código N° 11001450, adjudicado a la Firma APSA AO POTI S.A., en el marco de la “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CONTINGENCIA DEL COVID-19”, Convenio Marco Mediante la Tienda Virtual habilitada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con ID N° 382.392, con Nombre Comercial Mc, Fabricante Cetrupar Sociedad Anónima – Luvix Paraguay y de Procedencia Paraguay; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 062-011/2025, de fecha 04 de setiembre de 2025, el Consejo de Administración del IPS, decidió formalizar la aceptación de los precios cotizados y autorizar la emisión de órdenes de compra para la “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CONTINGENCIA DEL COVID-19”, mediante la Tienda Virtual habilitada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el marco del ID N° 382.392;

Que, por Nota de fecha 24 de setiembre de 2025, identificada como Expediente NOT-6985-2025-000011, la Firma APSA AO POTI S.A., expresó: “...*En consideración a la nota de la LUVIX PARAGUAY, en la cual informa que se ha dejado de fabricar los guantes de Marca ENDOMED ofreciendo en su lugar la línea de guantes de Marca MC. Este ofrecimiento corresponde a los insumos correspondientes a los Guantes de reconocimiento, Tamaño: grande, en proceso de provisión.*”

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 077/2025 de fecha 21 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-022/2025

Se adjunta nota de la firma fabricante de los productos, en el cual, se podrá verificar que se han configurado causales de fuerza mayor e imprevisible que impiden cumplir con los plazos de la provisión. LA ENTREGA DE LOS INSUMOS SERA DE FORMA INMEDIATA A LA AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE LA MARCA SOLICITADO, por lo cual, solicitamos sus buenos oficios para imprimir la celeridad al trámite solicitado.

Lo informado por la firma LUVIX PARAGUAYA nos obliga a solicitar la situación de los productos, conforme a la siguiente planilla de datos:

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS DEL PRODUCTO ADJUDICADO.

GUANTE DE RECONOCIMIENTO TAMAÑO GRANDE	
NOMBRE GENÉRICO:	GUANTES PARA RECONOCIMIENTO /TRATAMIENTO 11-883
NOMBRE COMERCIAL:	GUANTES DE LÁTEX PARA RECONOCIMIENTO
FABRICANTE:	CETRUPAR S.A. LUVIX PARAGUAY
PROCEDENCIA/S:	PARAGUAY
ORIGEN:	PARAGUAY
N° DE REGISTRO SANITARIO:	DM.000888-01
FÓRMULA:	NO APLICA
FORMA FARMACÉUTICA:	NO APLICA
CONCENTRACIÓN:	NO APLICA
PRESENTACIÓN:	CAJA CON 100 UNIDADES
EMBALAJE	NO APLICA
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO:	ALMACENAR A TEMPERATURA ENTRE 15° A 30° C

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS DEL PRODUCTO PROPUESTO PARA LA ENTREGA

GUANTE DE RECONOCIMIENTO TAMAÑO GRANDE	
NOMBRE GENÉRICO:	GUANTE DE RECONOCIMIENTO GRANDE
FABRICANTE:	CETRUPAR SOCIEDAD ANÓNIMA – LUVIX PARAGUAY
MARCA COMERCIAL	MC
PROCEDENCIA /S	PARAGUAY
ORIGEN	PARAGUAY
ESPECIFICAR: ESTÉRIL- NO ESTÉRIL	NO ESTÉRIL
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO:	GUANTE DE LÁTEX CON POLVO
EMBALAJE	CAJA X 100 UNIDADES
INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL PRODUCTO OFERTADO QUE SE CONSIDERE RELEVANTE	N/A

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 077/2025 de fecha 21 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-022/2025

Que, la Firma APSA AO POTI S.A., en la presente nota, agregó: *“Una vez analizada la documentación y muestras que serán remitidas a pedido de la contratante, se podrá verificar que no existen diferencias en las EETT de los productos ofrecidos en sustitución, aclarando que los precios unitarios no sufrirán variación alguna en caso de ser aceptada la presente solicitud...”*;

Que, por Providencia de fecha 26 de setiembre de 2025, la Sección Planificación de Suministros de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, en su informe técnico respectivo informó: *“...El producto Guantes de Latex para Procedimientos luego de las verificaciones realizadas según el análisis técnico, esta sección otorga el parecer técnico favorable”*;

Que, por Nota Interna DLS/FCS/N° 97/2025, de fecha 02 de octubre de 2025, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió el expediente a la Gerencia de Salud, para el visto bueno correspondiente y posterior envío, a la Gerencia de Abastecimiento por su intermedio a la Dirección Operativa de Contrataciones para el dictamen jurídico;

Que, por Providencia de fecha 02 de octubre de 2025, la Unidad de Regulación Farmacéutica, con el aval de la coordinación de la Gerencia de Salud en representación de la mencionada Gerencia, refirió lo siguiente: *“Conforme a lo informado se recomienda continuar los trámites”*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 471/2025, de fecha 17 de octubre de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones, expresó: *“...Teniendo en cuenta entonces el aval favorable del Administrador del Contrato, para la aceptación del producto en lugar de la consignada en la planilla de datos garantizados del producto adjudicado, consideramos viable someter a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, la autorización para la recepción del producto GUANTE DE RECONOCIMIENTO TAMAÑO GRANDE con marca diferente al adjudicado inicialmente...”*;

Que, asimismo, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *“Por tanto, en atención a lo expuesto conforme a la fuerza mayor alegada, así como la urgencia y necesidad de contar con el producto requerido, resultaría viable la recepción del “GUANTE DE RECONOCIMIENTO TAMAÑO GRANDE”, de la Marca MC, solicitada por la Firma AO POTI S.A., y someter la presente situación a consideración de la Máxima Autoridad, en el marco del llamado ID N° 382.392 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE USO MÉDICO EN LUCHA CONTRA EL*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 077/2025 de fecha 21 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-022/2025

COVID- 19", conforme a los términos del Administrador de Contrato, sin perjuicio de las multas generadas por atrasos en el plan de entrega que deberán ser aplicadas al proveedor. Cabe mencionar que las cuestiones relacionadas a las especificaciones técnicas de los productos son de exclusiva responsabilidad del Administrador del Contrato. En caso de que se proceda a aceptar la recepción de los productos, se deberá dejar expresa constancia de dicha situación, como también se deberá dejar expresa constancia de dicha situación, como también se deberá dejar constancia de que la modificación no implicaría variación en el precio del producto originalmente pactado."

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos de la Nota Interna DLS/FCS/N° 102/2025, de fecha 21 de octubre de 2025 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la recepción del producto "GUANTE DE RECONOCIMIENTO TAMAÑO GRANDE", con Código N° 11001450, con Nombre Comercial Mc, Fabricante: Cetrupar Sociedad Anónima – Luvix Paraguay; y de Procedencia Paraguay, en reemplazo del producto adjudicado originalmente en el marco de la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CONTINGENCIA DEL COVID-19", mediante la Tienda Virtual de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con ID N° 382.392, conforme a la nueva planilla de Datos Garantizados presentada por la empresa.-----
- 2º) Disponer que la Dirección de Logística de Suministros de Salud, como Administrador del Contrato, arbitre los medios necesarios para la recepción del producto en cuestión por parte del Departamento de Administración de Suministros Médicos.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección de Logística de Suministros de Salud, son las responsables de la integridad del expediente físico y su

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 077/2025 de fecha 21 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-022/2025

coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaria del Consejo

Resolución C.A. - Página Web UPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.